

Exoneración de Impuestos a la Firma Ernest K. Lehmann & Associates Inc.

DECRETO No. 689

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1º.—Se exonera a la firma ERNEST K. LEHMANN & ASSOCIATES, INC. del pago de todos los impuestos fiscales, municipales o de cualquier otro ente público, vigentes a esta fecha, o los que se establezcan en el futuro y que graven de alguna manera la renta, los bienes muebles, patrimonio o cualquier otro acto relacionado con el Contrato de Consultoría que suscribirá dicha firma con INMINEH y que tiene por objeto hacer estudios de investigación y exploración para determinar las reservas de oro y plata de las minas La Libertad, El Limón, Siuna, Bonanza y Rosita.

ART. 2º.—Para la libre introducción del equipo y materiales que se utilizarán en la ejecución de dicho proyecto, los cuales pasarán a propiedad de INMINEH una vez terminadas las obras, el Ministerio de Finanzas autorizará a la Dirección General de Aduanas la internación al país, libre de impuestos, de dichos artículos, siempre que la correspondiente solicitud sea a su vez autorizada por la Dirección Superior de INMINEH.

ART. 3º.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Daniel Ortega Saavedra.* - *Rafael Córdova Rivas.*